



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	ACCION DE TUTELA
RADICADO	68573-4089-001-2022-00067-00
DEMANDANTE	DAMARIS ANGARITA MONSALVE
DEMANDADO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO PARRA-EMSEPAR

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Sobre la base del escrito presentado por la parte accionante **DAMARIS ANGARITA MONSALVE**, éste Despacho ordena **REQUERIRLA** a efectos que informe lo pretendido con el mismo, dentro del término de tres (3) días, toda vez que la acción de tutela que se adelantó en éste Juzgado se encuentra terminada y en etapa de **REVISION** ante la **CORTE CONSTITUCIONAL**.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c13e4c65ff6479b14848da12f8d538a5be3d6e16197df318340b819c1df8385**
Documento generado en 06/12/2022 05:12:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>